

**RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA**

Fecha:03 de NOVIEMBRE de 2009

**D. JOSÉ RUIZ CERVERA, Vicepresidente del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, en uso de las facultades delegadas por la Presidencia, mediante Resolución de 22 de junio de 2007. Expediente:333**

Visto y analizado el expediente de Contratación por procedimiento negociado del contrato de SUMINISTRO DEL MATERIAL DE SONIDO Y LUCES PARA EL CENTRO CULTURAL TIVOLI, así como la propuesta de adjudicación de la Directora del IMCJB de fecha de 3 de noviembre de 2009 a la empresa SOLLUM ONDAS POSITIVAS, S.L. de conformidad con el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a SOLLUM ONDAS POSITIVAS, S.L. por el precio de **57.575,38 € más 9.212,06 € de IVA**, para realizar el SUMINISTRO DEL MATERIAL DE SONIDO Y LUCES PARA EL CENTRO CULTURAL TIVOLI por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 451.62200 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva (5% ) y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Notificar a los participantes en la licitación y publicar la adjudicación en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

**Y dése cumplimiento a la presente Resolución.**

**EL VICEPRESIDENTE,**

**Fdo.: José RUIZ CERVERA.**

**Ante mí,  
LA SECRETARIA DELEGADA.**

**Fdo.: Noemí LAINA HERNÁNDEZ**